



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET

TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO

FACTURA : GIMCEPA 8373

Folio Interno : 4050075827

Numero de cliente : 0000300084

Folio Fiscal : [REDACTED] 1

No Certificado SAT : 00001000000506442863

Fecha y hora de certificación :
2022-11-17 18:05:14

No Certificado: [REDACTED] 2

17 de Noviembre del 2022 a las 18:05:04

GIM COMPAÑIA EDITORIAL SA DE CV
GED170704JW7

Régimen Fiscal:

601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Domicilio fiscal:

AV.UNIVERSIDAD, NO. 2014,
COPILCO UNIVERSIDAD, COYOACAN,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO,
C.P 04360



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

04360 - CIUDAD DE MÉXICO

17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

AGENTE

ORDEN / CONTRATO

SERVICIOS PUBLICITARIOS POR PRODUCTO ANUNCIADO

INICIA / TERMINA

00035336

FONACOT TU CREDITO DE NOMINA MAS BARATO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

POR CONDUCTO DE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

USO DE CFDI: G03

INSURGENTES SUR, 452 COL. ROMA SUR,
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06760

CANTIDAD	DURACION/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO	TRASLADOS	IMPORTE
1	<p>CLAVE PROD SERV: 82101500 *SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSION DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA: *FONACOT TU CREDITO DE NOMINA MAS BARATO*, VERSIONES: *EL CREDITO MAS BARATO DEL MERCADO* Y *EL CREDITO CON MAS BENEFICIOS* A TRAVES DE: 8 INSERCCIONES EN ROBAPLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$88,537.00, 5 INSERCCIONES EN CUARTO DE PLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$33,199.00 Y 1 INSERCCION EN CUARTO DE PLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$25,709.00, EN EL PERIODICO EXCELSIOR, EL PERIODICO DE LA VIDA NACIONAL, PARA LA VERSION *EL CREDITO MAS BARATO DEL MERCADO*, LA CUAL TUVO UN PERIODO DE DIFUSION DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2022. 8 INSERCCIONES EN ROBAPLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$88,537.00, 5 INSERCCIONES EN CUARTO DE PLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$33,199.00 Y 1 INSERCCION EN CUARTO DE PLANA CON UN COSTO UNITARIO DE \$25,709.00, EN EL PERIODICO EXCELSIOR, EL PERIODICO DE LA VIDA NACIONAL PARA LA VERSION *EL CREDITO CON MAS BENEFICIOS* LA CUAL TUVO UN PERIODO DE DIFUSION DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022. DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT-AD-CAAS-048-2022 CON VIGENCIA DEL 25 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022*</p>	E48 SERVICIOS	1,800,000.00	\$ 288,000.00 002-IVA 0.160000	1,800,000.00

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET
 TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO
 FACTURA : GIMCEPA 8373
 Folio Interno : 4050075827
 Numero de cliente : 0000300084
 Folio Fiscal : [REDACTED] 1
 No Certificado SAT : 00001000000506442863
 Fecha y hora de certificación :
 2022-11-17 18:05:14
 No Certificado: [REDACTED] 2
 17 de Noviembre del 2022 a las 18:05:04


GIM COMPAÑIA EDITORIAL SA DE CV
 GED170704JW7
 Régimen Fiscal:
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 Domicilio fiscal:
 AV.UNIVERSIDAD, NO. 2014,
 COPILCO UNIVERSIDAD, COYOACAN,
 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO,
 C.P 04360



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 04360 - CIUDAD DE MÉXICO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

AGENTE	ORDEN / CONTRATO	SERVICIOS PUBLICITARIOS POR PRODUCTO ANUNCIADO	INICIA / TERMINA
00035336		FONACOT TU CREDITO DE NOMINA MAS BARATO	

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	POR CONDUCTO DE
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES IFN060425C53 USO DE CFDI: G03 INSURGENTES SUR, 452 COL. ROMA SUR, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06760	

<p>Recibí de conformidad en tiempo y forma</p>  <p>Andrés Prieto Molina Director de Comunicación Institucional</p>	
---	--



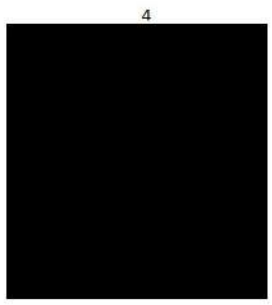
IMPORTE EN LETRAS
 **** DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. ****
 Moneda: MXN
 Metodo de pago: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
 Forma de pago: 99 - POR DEFINIR
 90 DÍAS FECHA FACTURA
 SELLO DIGITAL DEL CFDI

SUB TOTAL	1,800,000.00
MONTO IVA 16 %	288,000.00
TOTAL FACTURA	2,088,000.00

3 [REDACTED]

Sello del SAT
 5 [REDACTED]

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 6 [REDACTED]



1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.